ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

"Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray (Ley 3001/2006) bajo la modalidad de Contrato Abierto N° 1048/2019 con ID 357485"
(Resolución P/N°42887)

ANDE

Informe de la Evaluación y Recomendación (IER)

Asunción, 2 de Diciembre de 2019

Informe de Evaluación y Recomendaciones

Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray (Ley 3001/2006) bajo la modalidad de Contrato Abierto

Asunción, 2 de diciembre de 2019

1. ANTECEDENTES

La Ley N° 3001/2006 "De valoración y retribución de los Servicios Ambientales tiene por objetivo la protección, recuperación y desarrollo sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, a través del establecimiento de un mecanismo técnico administrativo que permita la valoración de los diversos servicios ambientales. El Art. 11° de la Ley exige a la Administración Nacional de Electricidad la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales por valor no menor al 1% del monto de la inversión en proyectos de obras y actividades considerados de "alto impacto ambiental", las cuales están definidas en el Decreto N° 11202/13, y para lo cual rigen los procedimientos definidos a través de Resoluciones del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADES).

A efectos de dar cumplimiento a la Ley N° 3001/2006 se realiza el proceso correspondiente a la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray (Ley 3001/2006) bajo la modalidad de Contrato Abierto), cuya Evaluación de Solicitudes está a cargo del Comité de Evaluación conformado por Resolución P/N° 42887 **(Ver Anexo A.1)**

En cumplimiento a establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray (Ley 3001/2006) bajo la modalidad de Contrato Abierto.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 42887 de fecha 5 de noviembre de 2019 (Ver **Anexo A-1**), indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Arq. Gloria Rivas,

Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Roberto Casco.

Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abg. Maria Elizabeth Ibarra

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 23 de octubre de 2019, siendo las 10:15 hs. se dio inicio al Acto de Acto de Apertura de las ofertas. A continuación, se dio lectura a los nombres de las empresas consultoras que presentaron ofertas. Los detalles del Acto de Apertura de sobres consta en el Acta N° 129/2019 cuya copia se presenta en el **(Ver Anexo A-2)**

En dicho acto estuvieron presentes las siguientes representantes:

Auditoría Interna de la ANDE.

- C.P. Derlis Dávalos Gonzalez

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

Ing. Roberto Casco
Jefe Oficina de Implementación SIGAS

Abogada

Departamento de Compras de la ANDE

- Lic. Adelaida Martinez de Arrúa
- Gricelda Alarcon

Empresas

1) Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.)
2) Aceros del Paraguay – ACEPAR

Observaciones realizadas en el Acto de apertura de ofertas: La empresa Aceros del Paraguay – ACEPAR presenta solo original de su oferta; además no presenta su formulario de oferta; y manifiesta que la dirección de correo electrónico para contactar con la empresa es achucarroemilio@gmail.com

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las Ofertas fueron evaluadas sobre la base de la presentación de las documentaciones e informaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y las publicaron de tres Adendas N°1, N°2 y N°3, y una Comunicación Aclaratoria N°1 **(Ver Anexo A-3).**

3.1 Verificación del Cumplimiento de los requisitos de documentaciones de Carácter Sustancial

En atención a lo establecido en el artículo 61 del decreto 21909/2003 y demás disposiciones, solicitamos a través del Memo GP/SSA/100/2019 que el representante de Asesoría Legal y miembro del comité evaluador, realice el estudio y verificación de los documentos desde el punto de vista legal presentados por los oferentes en sobres cerrados, y se detalla a continuación **(Ver Anexo A-4)**

Luego de la verificar la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación constató que

La oferta de la Empresa Aceros del Paraguay – ACEPAR. No presenta el formulario de Oferta requerida en el pliego de bases y condiciones considerado como documentación Sustancial.

La oferta de la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) presenta la totalidad de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones consideradas como documentación Sustancial.

Por lo tanto, se concluye que:

La empresa Aceros del Paraguay – ACEPAR **queda descalificada de esta Licitación por Concurso de Ofertas 1048/2019** por haber incumplido en la presentación de documentos requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones considerados como documentación sustancial.

La empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) **queda calificada en esta Licitación por Concurso de Ofertas 1048/2019** por cumplir con la totalidad de los documentos requeridos considerados como documentación sustancial, a entera satisfacción del Comité de Evaluación para proseguir en esta evaluación

3.2 Comparativa de Precios Ajustado por los Errores Aritméticos.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 61 del decreto 21909/2003. Se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultado que la empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) no presenta errores aritméticos.

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

Ing. Roberto Casco
Jefe Oficina de Implementación SIGAS

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
ID: 357485
PROCEDIMIENTO: LCO 1048/2019
MONEDA: PYG

Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para Obras y Actividades de Alto Impacto Ambiental de la ANDE

							PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A. (PAYCO S.A.)			ACEROS DEL PARAGUAY (ACEPAR) Descalificado		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial UNITARIO	Precio referencial TOTAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Variación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Variación
1	Certificado de Servicio Ambiental_Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray - Ley N° 3001/2006, bajo la modalidad de Contrato Abierto	Hectáreas	EVENTO	1	3.311.404	3.311.404	3.000.000	3.000.000	-9,40%	2.517.405	2.517.405	-23,98%
				TOTALES		3.311.404		3.000.000	-9,40%		2.517.405	-23,98%

No se ha encontrado errores aritméticos. **(Ver AnexoA-5)**

3.4 Verificación de la Resolución DNCP N° 849/2015 SINARH

Con relación a la Resolución DNCP N° 849/2015, en virtud del Art. 40°, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación analizó el Documento de Constitución de la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) y se realizó la consulta al Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Secretaría de la Función Pública, de los directivos y representantes legales de la empresa citada anteriormente por medio de búsqueda on-line en la página web www.documentos.gov.py,

Por lo tanto, se concluye que: Los directivos y representantes legales de la empresa citada anteriormente no figuran dentro del listado de funcionarios del estado. **(Ver Anexo A-6).**

3.5 Verificación de la documentación Capacidad Financiera

El comité de evaluación a través del Departamento de Compras solicito a la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) "Fotocopia simple de los balances generales de tres Ejercicios Cerrados de los años 2016; 2017; 2018" La solicitud del Comité de Evaluación fue respondida por la Firma a satisfacción del Comité, por lo tanto se considera cumplido el requisito.(Fax DCP/DCO/302/2019).

El Comité de Evaluación a través de memorándum GP/SSA/115/2019 solicito a la División de Gestión Económico Financiero, el estudio económico de los balances cerrados de la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) cuyo informe de dicha evaluación **(Ver Anexo A-7)**

Por lo tanto, se concluye que: La Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) cumple a entera satisfacción del Comité Evaluador, con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el pliego de bases y condiciones de esta LCO.

3.6 Verificación de los Documentos Técnicos de los Requisitos en el numeral III en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Capacidad Técnica.

Comité de Evaluación constató a entera satisfacción que La Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) cumple con la documentación y requerimientos técnicos solicitados en esta LCO.

a)	Copia simple del Título de Propiedad del área certificada a nombre del poseedor del Certificado de Servicios Ambientales.	CUMPLE
b)	Copia simple del Informe de Condición de Dominio del área certificada expedido por la Dirección Nacional de Registro Público que certifique que la propiedad no posea restricción de dominio.	CUMPLE
c)	Copia simple de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) vigente que certifique el área destinada a Servicios Ambientales.	CUMPLE
d)	Copia simple del Certificado de Servicios Ambientales o Resolución de Certificación expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible para el área certificada ofertada.	CUMPLE
e)	Informe Pericial y plano georreferenciado del área certificada en formato impreso y digital (tipo shape), indicando los límites de la propiedad.	CUMPLE
f)	Mapa con Imagen Satelital actualizada, superponiendo a la misma los límites de la propiedad y los del área certificada ofertada. Uno de los vértices esquineros deberá estar georreferenciado con un punto de coordenadas UTM y el mismo punto amarrado a uno de los esquineros de la propiedad principal (Resolución SEAM N° 1387/14). El mapa debe ser presentado en formato impreso y en un CD (Formato Shape con sus respectivasa tablas de atributos).	CUMPLE
g)	Declaración Jurada de Responsabilidad en caso de venta, transferencia u otra restricción de dominio que sufriere la propiedad donde se encuentra el área certificada, en la que se indique en caso de adjudicarse, el propietario se hace responsable de cualquier pago, devolución, retención o transacción relacionada con la propiedad ofertada.	CUMPLE

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

Ing. Roberto Casco
Jefe Oficina de Implementación SICAS

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

Por lo tanto: El Comité de Evaluación concluye que la oferta de la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) cumple con los criterios técnicos, legales y financiero requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, y se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

NO VIGENTE

3.7 Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016

El precio referencial de cada Hectárea Certificada está fijado por la Secretaría del Ambiente por medio de la Resolución N° 1093/2013 en función a la Ecorregión a la que pertenece el área certificada, Ecorregión Alto Paraná (3.311.404.-Gs).

Por lo tanto: El Comité de Evaluación concluye que la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) ha ofertado un precio unitario inferior al valor nominal establecido en la Resolución del MADES N° 1093/2013. Además, el oferente no ha superado los límites superior 30% e inferior 20% en relación al precio referencia. Por lo tanto no es necesario solicitar la comprobación de precios.

3.8 Aplicación del margen de preferencia en este caso no aplica por ser la única empresa que califico en esta evaluación.

3.9 Forma de Adjudicación y Forma de Pago

Luego de realizar el estudio de la única oferta calificada, el Comité de Evaluación efectuó la adjudicación de acuerdo con los criterios en la Sección I, y lo indicado en IAO 14.5 del Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Lay N°2051/03, en el Art. 35° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en el Decreto N° 5174/05, y en las Resoluciones de la Secretaría del Ambiente N° 1093/2013 y N° 1502/14.

Teniendo en cuenta que la oferta calificada en esta LCO corresponden a la misma Ecorregión donde se ubica el Proyecto, y considerando lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADES) a través de la Resolución N° 1502/14 de fecha 23/12/2014, que en su Artículo 5° establece "*disponer, que las inversiones para la adquisición de certificados de servicios ambientales de obras o actividades consideradas de alto impacto ambiental, deberá realizarse prioritariamente en la zona de influencia de las mismas, o en su defecto, en la misma Ecorregión (...)*", se concluye que la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.) es la única oferta que califica, y por lo tanto debe ser adjudicada con la totalidad de los Certificados de Servicios Ambientales por lo que corresponde la adjudicación.

4 Recomendación

Habiendo concluido el proceso de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas **Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray (Ley 3001/2006) bajo la modalidad de Contrato Abierto N° 1048/2019 con ID 357485**, de acuerdo con los criterios establecidos en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, y en atendiendo lo establecido en el artículo 28 de la ley 2051/2003 este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a **la Empresa Paraguay Agricultural Corporación S.A. (PAYCO S.A.)** para la adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, por el monto máximo de (714.447.930.-Gs) Setecientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos treinta guaraníes

Arq. Gloria Rivas
Jefe de Departamento

Ing. Roberto Casco
Jefe Oficina de Implementación SIGAS

Ma. Elizabeth Ibarra G.
Abogada

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	PAYCO S.A.	ADJUDICACION	
			MONTO DE LA OFERTA POR HAS	VARIACION %	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales para la compensación de la operación de la Central Hidroeléctrica Acaray (Ley 3001/2006) bajo la modalidad de Contrato Abierto	Hectareas	**3,000,000 Gs**	-9,4	**714,447,930 Gs**

Monto máximo: 714.447.930 Gs
Monto mínimo: 357.223.965 Gs
Variacion con relación al precio de referencia: -9,40%

Arq. Gloria Rivas
Coordinador del Comité de Evaluación

Abg. Maria Elizabeth Ibarra
Miembro representante de la Asesoría Legal

Ing. Roberto Casco.
Miembro representante del Area Solicitante

ANDE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1048/2019

"Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales por Compensación de la Operación de la Central Hidroeléctrica Acaray de la ANDE (Ley 3001/2009), bajo la Modalidad de Contrato Abierto". ID 357.485

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	PAYCO S.A.	ACEROS DEL PARAGUAY S.A.
A)	**Formulario de Oferta.** (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente).	Cumple	No Cumple
	Lista de Oferta	357.000.000 Gs.	714.447.930 Gs.
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta.** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones a los Oferentes).	Cumple	Cumple
	El Plazo de Validez de la oferta será de ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas. (23 de octubre de 2019 - 10:00 hs.)	Cumple	Cumple
	Cinco por ciento (5 %) sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de inicio de recepción de propuestas.	Sujeto a verificación de la Unidad Técnica	Sujeto a verificación de la Unidad Técnica
	Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada	35.725.000 Gs.	40.000.000 GS.
	Banco o Aseguradora	La Paraguaya S.A.	ASEPASA
2.	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes (RUC)	Presenta	Presenta
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	Cumple	Cumple
d)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Presenta
e)	Certificado de Cumplimientos Tributario vigente.	Presenta	Presenta
f)	Patente Municipal vigente.	Presenta	No Presenta
4)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
a)	Copia simple del Titulo de Propiedad del área certificada a nombre del poseedor del Certificado de Servicios Ambientales.	Presenta (1)	Presenta (1)

ANDE

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1048/2019

"Adquisición de Certificado de Servicios Ambientales por Compensación de la Operación de la Central Hidroeléctrica Acaray de la ANDE (Ley 3001/2009), bajo la Modalidad de Contrato Abierto". ID 357.485

Comité de Evaluación de Ofertas

Secc. I IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	1	2
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	PAYCO S.A.	ACEROS DEL PARAGUAY S.A.
	Margen de Preferencia		
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha de emisión del Certificado debe ser como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	Presenta (1)	No Presenta (1) (Adjunta solicitud al MIC)
			Observación: (1) Sujeto a verificación de la Unidad Técnica correspondiente.

...entante de la Asesoría Legal: Abog.María Elizabeth Ibarra Gachter: .....

A: ARQ. GLORIA RIVAS (COORDINADORA)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1048/2019 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA COMPENSACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de la empresa oferente, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el Ítem (A) Capacidad Financiera del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la SECCIÓN II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación de del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN		
	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente,

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

DA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1048/2019

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA COMPENSACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY

2. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EXPRESADA EN GUARANÍES

1) PARAGUAY AGRICULTURAL CORPORATION S.A.

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	118 512 280 967	102 154 641 821	117 055 893 688	
PASIVO CORRIENTE	43 502 361 890	21 536 674 311	26 558 496 330	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**2,72**	**4,74**	**4,41**	**3,96**
CONDICION >=1 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	48 271 113 890	31 058 340 311	37 530 293 330	
ACTIVO TOTAL	713 939 863 894	679 299 056 902	648 112 082 544	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,07**	**0,05**	**0,06**	**0,06**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2018	Año 2017	Año 2016	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	8 355 795 250	18 401 105 998	-6 380 574 476	
PATRIMONIO NETO	665 668 750 004	648 240 716 591	610 581 789 214	
RENTABILIDAD	**1,26%**	**2,84%**	**-1,04%**	**1,02%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2016 al 2018				CUMPLE

Elaborado por:

Econ. Denis Amarilla
Dpto. Estudios Económicos
Financieros y Bancarios